



DOCUMENTO ADJUNTO Nº 2: CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL SERVICIO DE DEPORTES PARA EL AÑO 2026 DESTINADA A FINANCIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL CURSO 2025-2026

Código convocatoria: 07/26

1. Indicación de la aprobación de las bases reguladoras y diario oficial donde se han publicado

El Pleno del Ayuntamiento de Collbató en fecha 27 de noviembre de 2025 adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el texto de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva BECAS ESPORTBATÓ para los ejercicios 2026 y 2027 del Ayuntamiento de Collbató.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio de la aprobación inicial publicado en el BOPB de fecha 2 de diciembre de 2025, en el DOGC n.º 9559 de fecha 9 de diciembre de 2025 y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna alegación, por lo que este acuerdo se ha convertido en definitivo y se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 28 de enero de 2026.

2. Cuantía total máxima de las subvenciones y consignación presupuestaria

El importe que se destinará a la convocatoria estas actuaciones será de cinco mil quinientos euros (5.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 400-3410-48016 del presupuesto del ejercicio 2026.

El importe acumulado de las becas que se otorguen no excederá del límite de la consignación presupuestaria mencionada, y el Ayuntamiento se reserva la facultad de no agotar la partida presupuestaria si el número de solicitudes recibidas y la cantidad de los proyectos lo requieran.

Una vez realizadas todas las valoraciones y hecho el otorgamiento por orden de puntuación, en caso de tener todavía disponibilidad de crédito se hará una reformulación de los otorgamientos hasta llegar a agotar el crédito.

Cuando los importes acumulados de las personas solicitantes con derecho a subvención superen el crédito presupuestario disponible, éste será objeto del correspondiente prorrateo con respecto a la puntuación obtenida.

El importe individualizado de las ayudas que se otorguen no excederá el 40% de la consignación presupuestaria fijada, si bien podrá ser más alto si se justifican los motivos.





3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención

El objeto de la presente es regular la concesión de ayudas destinadas a las personas usuarias de las actividades deportivas realizadas dentro del marco de la oferta deportiva de Collbató durante el curso 2025-2026, comprendido entre los meses de septiembre del año 2025 y agosto del año 2026.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Collbató y de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Collbató correspondiente al ejercicio 2026, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 29 de enero de 2026, desde el Servicio de Deportes se quiere fomentar la realización de actividades de utilidad pública que tengan por finalidad el fomento del deporte:

- Garantizar que la población con menos recursos tiene acceso a la práctica deportiva.

Las becas concedidas al amparo de esta convocatoria deberán destinarse a financiar a las personas usuarias de las actividades deportivas realizadas dentro del marco de la oferta deportiva de Collbató durante el curso 2025-2026, comprendido entre los meses de septiembre del año 2025 y agosto del año 2026.

Se abrirá una convocatoria ordinaria veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) para todas las personas que cumplan los requisitos.

4. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en las presentes bases reguladoras será el de concurrencia competitiva.

5. Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

La persona beneficiaria de la ayuda puede ser cualquier persona usuaria que realice una o más actividades deportivas en el marco de la oferta deportiva de Collbató durante el curso determinado por la convocatoria y que se encuentren en una situación de necesidad personal básica valorada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Collbató a partir de los datos solicitados.

Son requisitos para poder solicitar la ayuda:

1. Estar empadronado en el municipio de Collbató como mínimo 3 meses antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
2. Estar matriculado en una o más actividades deportivas que estén dentro del marco de la oferta deportiva de Collbató.
3. Presentar la solicitud en el impreso según Anexo 1 y la documentación acreditativa, en los plazos establecidos en la convocatoria.





4. No recibir ninguna otra ayuda por el mismo concepto de otras administraciones o entes públicos.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

6. Documentación a aportar

Para poder participar en la convocatoria abierta se deberá presentar la siguiente documentación, según modelos normalizados anexos:

- **ANEXO 1:** Formulario de solicitud de la ayuda, firmado por el interesado/a (18 años o más de edad) o por el padre/madre o tutor/a legal (menos de 18 años de edad).
- **ANEXO 2:** Autorización de cada uno de los miembros de la unidad familiar en edad laboral (16 años o más) para que el Ayuntamiento de Collbató consulte su nivel de renta en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la convocatoria.
 - En caso de no autorizar la consulta será necesario aportar la fotocopia completa de la Declaración de la Renta del ejercicio inmediatamente anterior a la convocatoria, de cada uno de los miembros de la unidad familiar en edad laboral.
 - En caso de no haber presentado la Declaración de renta hay que aportar:
 - Certificado negativo de renta, conforme no se hizo la declaración.
- Copia de las **tres últimas nóminas** de las personas que estén trabajando dentro del núcleo familiar.
- Certificación acreditativa de los gastos: recibo de alquiler o hipoteca, recibo de gastos sanitarios adicionales debidos a que algún miembro de la Unidad Familiar de Convivencia tenga diagnosticada diversidades funcionales físicas, psíquicas o sensoriales, debidamente acreditadas, mediante certificados o informes.
- **ANEXO 3:** Declaración responsable firmada por la persona solicitante o tutor/a legal con un pronunciamiento expreso respecto a la autorización o negativa para que el Ayuntamiento obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.
- **ANEXO 4:** Certificado de la entidad deportiva por la que se solicita la subvención.
- **SOL·LICITUD DE TRANSFERÈNCIES BANCÀRIES*:** Según el modelo normalizado del Ayuntamiento de Collbató.
- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCÀRIA*:** Emitido por la entidad bancaria de la persona solicitante de la beca.

Además, habrá que aportar:





- En caso de separación, copia del convenio regulador y, en caso de no cobrar la pensión establecida, la denuncia correspondiente.
- En el caso de que haya algún miembro de la familia con discapacidad: tarjeta acreditativa de la discapacidad emitida por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.
- En caso de familia numerosa o familia monoparental, presentar la acreditación vigente.

El modelo normalizado de solicitud, así como el de todos los documentos anexos exigidos en la convocatoria podrán encontrarse en la página web del Ayuntamiento www.collbato.cat.

7. Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá a la persona solicitante, para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistida de su solicitud.

8. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para la concesión de las becas previstas en las presentes bases será el Servicio de Deportes.

De acuerdo con el artículo 12.5 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Collbató, la Mesa de Valoración estará formada por miembros de los Servicios Sociales, del Servicio de Deportes y del Equipo de Gobierno:

- Presidente/a: el/la concejal/a delegado del ámbito de gestión otorgante de la subvención, en este caso la Concejala de Deportes o persona en quien delegue.
- Vocales: el/la técnico/a del Servicio otorgante de la subvención, en este caso el Servicio de Deportes o persona en quien delegue.
- Secretario/a: el/la trabajador/a social de los Servicios Sociales o persona en quien delegue.

La Mesa de Valoración examinará y valorará las solicitudes y el presidente/a formulará la propuesta de otorgamiento que será aprobada por el órgano competente.

La Junta de Gobierno Local será el Órgano competente para la aprobación de la valoración de los expedientes resolución y justificación de los otorgamientos, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Collbató.

El órgano competente para la concesión podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

9. Plazo de presentación de solicitudes





Se abrirá una convocatoria ordinaria veinte días hábiles contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) para todas las personas que cumplan los requisitos de la cláusula segunda de las presentes Bases reguladoras.

La documentación que se indica en la cláusula cuarta de este documento deberá presentarse en la Oficina de Atención a las Personas del Ayuntamiento de Collbató de lunes a viernes en horario de 9h a 14h. Preferiblemente, previa solicitud de cita previa mediante correo electrónico al clbt.oapcitaprevia@collbato.cat.

Se podrán presentar las instancias telemáticamente, vía "Instancia Genérica" a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Collbató (<https://www.collbato.cat/pl221/ajuntament-seu-electronica/atencio-al-ciutada/tramits-i-gestions/id31/instancia-generica.htm>) o también podrán presentarse en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En la OAP estarán a disposición de las personas interesadas los impresos de solicitud de la ayuda.

También estará disponible toda la información en la página web del Ayuntamiento www.collbato.cat

La presentación de la solicitud de beca presupone el conocimiento y aceptación de las normas que la regulan.

Las personas que se presenten a la convocatoria asumen y aceptan la publicación de los datos que resulten necesarios para la identificación de los interesados en los actos de notificación que se produzcan durante la tramitación de las ayudas.

10. Plazo de resolución y de notificación

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de 3 meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes. La falta de resolución dentro de los plazos indicados tendrá efectos desestimatorios.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.





Transcurrido un mes desde la recepción de la notificación del acuerdo de otorgamiento de la ayuda, si la persona beneficiaria no ha presentado o manifestado sus objeciones, se entenderá que la ayuda ha sido aceptada tácitamente.

11. Criterios de valoración de las solicitudes

Siempre que se cumplan los requisitos que hacen referencia en el apartado segundo de esta convocatoria, se aplicarán los criterios establecidos por el Reglamento Interno de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Collbató para determinar la puntuación y establecer el importe de la subvención a otorgar.

12. Plazo y forma de justificación

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la concesión de la ayuda no requerirá otra justificación, en tanto que se solicita la entrega de los documentos justificativos del gasto en la solicitud, y se entiende que la justificación se cumple con la solicitud.

13. Forma de pago

El pago se efectuará directamente a la persona solicitante excepto en caso de que la persona solicitante tenga cuotas pendientes de liquidar a la entidad deportiva, situación en la que las cuotas reconocidas no liquidadas se abonarán directamente al/a las entidades deportivas.

En caso de que la persona haya abonado parte de las cuotas y tenga para liquidar otra parte, el importe correspondiente a la parte abonada será transferido a la persona solicitante, y el importe correspondiente para liquidar será abonado a la entidad.

En caso de que el importe concedido sea inferior a los importes solicitados se priorizará el pago a la entidad hasta liquidar las cuotas no abonadas.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria.

14. Compatibilidad con otras subvenciones

La percepción de la ayuda destinada a los usuarios de las actividades deportivas realizadas dentro del marco de la oferta deportiva de Collbató durante el curso será incompatible con el disfrute de los beneficios fiscales regulados por la ordenanza fiscal núm. 48 del Ayuntamiento de Collbató por el mismo periodo.





ANEXO 1

SOLICITUD DE AYUDA A PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA OFERTA DEPORTIVA DE COLLBATÓ.

CUMPLIMENTAR UNA HOJA POR DEPORTISTA (o representante legal, en caso de ser menor de 18 años)

SOL· **Interés/da** ☐ **Padre/Madre** ☐ **Tutor/a** ☐
LICITANTE¹:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO
POR NOTIFICACIONES

☐ Quiero recibir notificaciones en papel relacionadas con esta solicitud (por defecto se hará notificación electrónica).

1 Si el deportista tiene 18 años o más se representa a sí mismo/a (Interesado/a). Si el deportista es menor de edad lo representará su padre/madre o tutor/a legal. Se admitirá la representación de una persona mayor de edad en la forma en que se contempla en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





DATOS DEPORTISTA MATRICULADO/A

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	DNI del deportista ²	ENTIDAD ³

CUOTAS y MATRICULA ABONADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

CUOTAS y MATRICULA

IMPORTE TOTAL SOLICITUD LICITADO:	 €
--------------------------------------	---------

N. COMPTE (IBAN) PARA RECIBIR EL INGRÉS

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- Adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

- ☐ Documentación especificada en el punto Cuarto de las Bases (imprescindible adjuntar esta documentación para poder tramitar la solicitud).
- ☐ Autorización consulta nivel de renta (Anexo 2).
- ☐ Declaración responsable (Anexo 3).
- ☐ Certificado de la entidad deportiva (Anexo 4) por la que se solicita la subvención, donde conste los importes abonados por el solicitante para la realización de la práctica deportiva del periodo indicado en la convocatoria. En caso de que la persona solicitante no esté al corriente de pago y tenga deudas pendientes con la entidad, autoriza al Ayuntamiento a efectuar el pago de la subvención otorgada directamente a la entidad deportiva.
- ☐ Solicitud de transferencia bancaria (Anexo 7).

2 Si la persona menor de 14 años no tiene DNI, se deberá indicar el DNI del padre/madre/tutor/a legal.

3 Entidad en la que se realizan las actividades deportivas por las que se solicita la ayuda.





DECLARO que conozco y acepto las bases que rigen la convocatoria de subvención aprobada por el órgano competente y, en consecuencia,

SOL· LICITO la ayuda para personas usuarias de las actividades deportivas realizadas dentro del marco de la oferta deportiva de Collbató del periodo indicado en la convocatoria.

Firma

Collbató, a de de

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Collbató tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar la solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de la beca, con código de convocatoria 5/25 del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Collbató, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo. Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del Sistema Nacional de publicidad de Subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión. Para cualquier consulta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, el Ayuntamiento de Collbató pone a su disposición el buzón dpd.ajcollbato@diba.cat desde donde la persona Delegada de Protección de Datos lo atenderá. Aunque creemos que por esta vía le habremos podido resolver cualquier aspecto relacionado con su privacidad, si lo estima oportuno puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/ . Puede ejercer el acceso a su información y demás derechos, en los términos incluidos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica <https://www.collbato.cat/pl221/ajuntament-seu-electronica/atencio-al-ciutada/tramits-i-gestions/id31/instancia-generica.htm> o presencialmente o por correo en el Registro, Calle Buenavista, 2, 08293, en este último caso, adjuntando copia del documento que lo identifique.





ANEXO 2

AUTORIZACIÓN CONSULTA NIVEL DE RENTA

- Autorizo al Ayuntamiento de Collbató a que consulte mi nivel de renta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a través de medios electrónicos para que formo parte de la unidad familiar de la persona solicitante de la ayuda y tengo 16 años o más.
- He sido informado de que este dato es necesario para poder establecer el nivel de renta familiar, requerido para la valoración de la solicitud.

	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	DNI	FIRMA**	OPOSICIÓN *
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7	En caso de ser más de 6 miembros habrá que rellenar un segundo formulario ANEXO 2.				

*** OPOSICIÓN:** me opongo a que el Ayuntamiento de Collbató consulte mi nivel de renta y aporoto fotocopia completa de la Declaración de la Renta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la convocatoria. En caso de no haberla presentado, aporoto Certificado negativo de renta expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

**** En el caso de las personas de 16 y 17 años la firma para autorizar la consulta de datos deberá realizarla la madre, el padre o el tutor/a legal.**

Collbató, A..... de..... de.....

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos





Ayuntamiento de Collbató

Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Collbató tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar la solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de la beca, con código de convocatoria 5/25 del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Collbató, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo. Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del Sistema Nacional de publicidad de Subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión. Para cualquier consulta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, el Ayuntamiento de Collbató pone a su disposición el buzón dpd.ajcollbato@diba.cat desde donde la persona Delegada de Protección de Datos lo atenderá. Aunque creemos que por esta vía le habremos podido resolver cualquier aspecto relacionado con su privacidad, si lo estima oportuno puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a http://apdc.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/. Puede ejercer el acceso a su información y demás derechos, en los términos incluidos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica <https://www.collbato.cat/pl221/ajuntament-seu-electronica/atencio-al-ciutada/tramits-i-gestions/id31/instancia-generica.htm> o presencialmente o por correo en el Registro, Calle Buenavista, 2, 08293, en este último caso, adjuntando copia del documento que lo identifique.

•





ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

DATOS PERSONA SOLICITADO LICITANTE / PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL

Yo, ... con DNI
núm. como solicitante (18 años o más de edad) o como
madre/padre/tutor/a legal del interesado/a (menor de 18 años de edad) con
nombre
.....

Declaro responsablemente:

1. Que la unidad familiar no recibe rentas de trabajos ni ningún otro recurso económico no declarado, bajo responsabilidad de devolución.
2. Que reúno los requisitos para ser beneficiaria de subvenciones previstos en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones y que son los siguientes:
 - a) No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, haberse declarado en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada de acuerdo con la Ley Concursal sin que haya finalizado el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) No haber dado lugar, por causa de la cual hubieran sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) No encontrarse la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que tengan la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electos regulados en la Ley





Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) Encontrarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro
- h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la presente ley o la Ley General Tributaria.

3. Que me comprometo al cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención a través del correspondiente convenio regulador.

4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 39/15, los documentos acreditativos del cumplimiento de estas obligaciones serán consultados u obtenidos directamente por el Ayuntamiento de Collbató en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando no se oponga expresamente o aporte directamente el documento con la solicitud.

☐ ME OPONGO A LA CONSULTA DE MIS DATOS y aporto con esta solicitud los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Collbató, ... de de

Firma

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Collbató tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar la solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de la beca, con código de convocatoria 5/25 del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Collbató, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo. Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del Sistema Nacional de publicidad de Subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión. Para cualquier consulta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, el Ayuntamiento de Collbató pone a su disposición el buzón dpd.ajcollbato@diba.cat desde donde la persona Delegada de Protección de Datos lo atenderá. Aunque creemos que por esta vía le habremos podido resolver cualquier aspecto relacionado con su privacidad, si lo estima oportuno puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a http://apdc.cat/gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/ . Puede ejercer el acceso a su información y demás derechos, en los términos incluidos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica <https://www.collbato.cat/pl221/ajuntament-seu-electronica/atencio-al-ciutadana/tramits-i->





**Ayuntamiento
de Collbató**

<gestions/id31/instancia-generica.htm> o presencialmente o por correo en el Registro, Calle Buenavista, 2, 08293, en este último caso, adjuntando copia del documento que lo identifique.

CSV: f66ea13-5ac7-447f-821b-7c22803c9fa4
Aquest document és Còpia en paper autèntica segons l'article 27
de la Llei 39/2015, de 2 d'octubre. La seva autenticitat pot ser
comprovada a l'adreça

ANEXO 4

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD





NOMBRE ENTIDAD	
CIF ENTIDAD	
NOMBRE REPRESENTANTE ENTIDAD (PRESIDENTE/A)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA	

Se deberá rellenar únicamente una de las tres opciones, según corresponda:

- ☐ **OPCIÓN A:** La persona solicitante está al corriente del pago de las cuotas con la entidad.
- ☐ **OPCIÓN B:** La persona solicitante no ha abonado ninguna cuota a la entidad.
- ☐ **OPCIÓN C:** La persona solicitante ha abonado una parte de las cuotas y tiene pendiente de liquidar otra parte.

El Servicio de Deportes podrá reclamar a la entidad en cualquier momento la presentación de la tabla de cuotas, servicios o precios para comprobar la veracidad de los datos consignados en el presente documento.





OPCIÓN A

Como representante legal de la entidad, tal y como recogen los estatutos de la misma, **certifico que la persona solicitante está al corriente del pago de las cuotas con la entidad**, efectuadas en las siguientes mensualidades:

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
€	€	€	€	€	€
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
€	€	€	€	€	€

IMPORTE TOTAL: €

Nombre representante entidad:

Firma y sello

Collbató, a

de

de





OPCIÓN B

Como representante legal de la entidad, tal y como recogen los estatutos de la misma, **certifico que la persona solicitante NO está al corriente del pago de las cuotas con la entidad, y tiene pendiente de liquidar** las siguientes mensualidades:

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
€	€	€	€	€	€
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
€	€	€	€	€	€

IMPORTE TOTAL: €

Por tanto, solicito que en caso de que le sea concedida la ayuda, éste sea transferido directamente a la cuenta corriente de la entidad, la cual facilito a continuación, en virtud de la Cláusula Undécima de las Bases del Programa Deporte para todos.

N. cuenta (IBAN) de la entidad para recibir la transferencia.

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre representante entidad:

Firma y sello

Collbató, a

de

de





OPCIÓN C

Como representante legal de la entidad, tal y como recogen los estatutos de la misma, **certifico que la persona solicitante NO está al corriente del pago de las cuotas con la entidad**, pero que ha abonado una parte, tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

- La persona solicitante **ha abonado**:

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
€	€	€	€	€	€
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
€	€	€	€	€	€

IMPORTE TOTAL ABONADO: €

- La persona solicitante **tiene pendiente de liquidar**:

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
€	€	€	€	€	€
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
€	€	€	€	€	€

IMPORTE TOTAL NO ABONADO: €

Por tanto, en caso de que le sea concedida la ayuda, solicite que el importe total no abonado, o la parte proporcional de la ayuda concedida, sea transferido directamente a la cuenta corriente de la entidad, la cual facilito a continuación, en virtud de la Cláusula Undécima de las Bases del Programa Deporte para todos.

N. cuenta (IBAN) de la entidad para recibir la transferencia.

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre representante entidad:

Firma y sello

Collbató, a

de

de





ANEXO 5

BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA OFERTA DEPORTIVA DE COLLBATÓ.

1.1. VALORACIÓN ECONÓMICA

Máximo de ingresos netos mensuales indicados en el cuadro "INFORMACIÓN POR LA VALORACIÓN"	1 punto
25% menos de los ingresos netos mensuales indicados en el cuadro anterior	3 puntos
50% menos de los ingresos netos mensuales indicados en el cuadro anterior	5 puntos
75% menos de los ingresos netos mensuales indicados en el cuadro anterior	8 puntos
Sin ingresos	10 puntos

INFORMACIÓN POR LA VALORACIÓN

Un adulto	732,54 €
Un adulto y un niño	952,30 €
Un adulto y dos niños	1.172,06 €
Un adulto y tres niños	1.391,82 €
Dos adultos	1.098,81 €
Dos adultos y un niño	1.318,57 €
Dos adultos y dos niños	1.538,33 €
Dos adultos y tres niños	1.758,09 €
Tres adultos	1.465,07 €
Tres adultos y un niño	1.684,84 €
Tres adultos y dos niños	1.904,60 €
Tres adultos y tres niños	2.124,36 €

1.2. VALORACIÓN SOCIAL

1.2.1 Agregados positivos:

1. Situación familiar





<i>Monoparental</i>	0,5 puntos
<i>Familia numerosa</i>	0,5 puntos
<i>Personas mayores de 60 años a cargo</i>	0,5 puntos
<i>Proceso de separación</i>	0,5 puntos
<i>Dificultades en las relaciones familiares</i>	0,5 puntos
<i>Falta de autonomía personal</i>	0,5 puntos
2. Vivienda (malas condiciones, aislamiento, hacinamiento)	1 punto
3. Paro y dificultades de integración laboral	1 punto
4. Malos tratos	1 punto
5. Problemas graves de salud	1 punto
6. Discapacidad y situaciones de dependencia	1 punto
7. Situación escolar	
<i>Absentismo</i>	0,5 puntos
<i>Dificultades de aprendizaje</i>	0,5 puntos
<i>Necesidades educativas especiales</i>	0,5 puntos

1.2 Agregados negativos:

1. Incumplimiento de los acuerdos establecidos con los servicios sociales básicos	-2 puntos
2. Tenencia de patrimonio y otros bienes a valorar por los servicios sociales básicos	-2 puntos

1.3. PROCEDENCIA DE LA DEMANDA

1. Derivación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Collbató	3 puntos
--	----------



RENUNCIA DE LA AYUDA A USUARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA OFERTA DEPORTIVA DE COLLBATÓ

DNI:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	SEXO (H/D)

Firma

Collbató, a de de

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Collbató tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar la solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de la beca, con código de convocatoria 5/25 del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Collbató, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo. Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del Sistema Nacional de publicidad de Subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión. Para cualquier consulta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, el Ayuntamiento de Collbató pone a su disposición el buzón dpd.ajcollbato@diba.cat desde donde la persona Delegada de Protección de Datos lo atenderá. Aunque creemos que por esta vía le habremos podido resolver cualquier aspecto relacionado con su privacidad, si lo estima oportuno puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) en la provincia.





Ayuntamiento de Collbató

http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/ . Puede ejercer el acceso a su información y demás derechos, en los términos incluidos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica <https://www.collbato.cat/pl221/ajuntament-seu-electronica/atencio-al-ciutada/tramits-i-gestions/id31/instancia-generica.htm> o presencialmente o por correo en el Registro, Calle Buenavista, 2, 08293 En este último caso, adjuntando copia del documento que lo identifique.





**SOL·LICITUD DE TRANSFERÈNCIA BANCÀRIA PER A PAGAMENTS DE
L'AJUNTAMENT DE COLLBATÓ**

Dades de la persona creditora

Nom i cognoms o raó social		DNI/NIF
Domicili		Població
Adreça electrònica	Codi Postal	Telèfon mòbil
☐ No vull rebre notificacions electròniques (només si no és obligat electrònic)		

Dades de la persona representant (obligatori si la persona creditora és una persona jurídica)

Nom i cognoms o raó social		DNI/NIF
Domicili		Població
Adreça electrònica	Codi Postal	Telèfon mòbil

Dades de la transferència bancària

Codi IBAN (4 dígits)	Entitat (4 dígits)	Oficina (4 dígits)	Dígits control (2 dígits)	Número de compte (10 dígits)
Codi BIC/SWIFT (només per a ordres internacionals, 8 o 11 dígits)				Altres dígits del compte (si escau)
Domicili de l'oficina bancària		Codi postal	Població	

Declaració responsable

Declaro sota la meua responsabilitat que les dades de la transferència bancària corresponen al compte corrent o llibreta d'estalvis oberts a nom de la persona creditora.

Data i signatura

Collbató,

Informació bàsica de protecció de dades

Responsable del tractament: Ajuntament de Collbató.
Finalitat: Recollir les dades personals necessàries per a la gestió i el control dels pagaments i cobraments a persones creditors, deutors i dipositàries de garanties i dipòsits de l'Ajuntament de Collbató.
Legitimació: Compliment d'obligació legal per part de l'Ajuntament de Collbató.
Destinatari: Altres Administracions Públiques per a garantir la intercomunicació i coordinació de registres.
Drets de les persones interessades: Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició al tractament i sol·licitud de la limitació del tractament adreçant-se a l'Ajuntament de Collbató.
Trobareu més informació a l'adreça <https://seu-e.cat/ca/web/collbató/govern-obert-i-transparencia/informacio-institucional-i-organitzativa/proteccio-de-dades-personals>

